



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.481.1

MAT: Autoriza contratación servicio de
mantención, garantía de los 30.000 km,
vehículo municipal, por la modalidad de
Trato Directo.

Laja, Marzo 09 de 2017

VISTOS:

- 1.-Memo N° 10 de fecha 09-03-2017, del Encargado de Adquisiciones con resolución Sr. Administrador Municipal.
- 2.-Orden de Pedido N° 12 de fecha 09-03-2017, de Alcaldía
- 3.-Cotización de la empresa Automotores Gildemeister SPA R.U.T.79.649.140-K de fecha 09-03-2017.
- 4.-D.A. N° 10523 de fecha 29-12-2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 5.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 6.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE:** a contratar el servicio bajo la modalidad de Trato Directo por la naturaleza de la negociación, con la empresa **ÁUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA** R.U.T. 79.649.140-K, por la suma de \$255.943 con impuesto, para proveer el servicio de mantención, garantía de los 30.000 km, vehículo municipal placa patente HJRP18, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 N° 7 letra g del Reglamento de Compras Públicas, Ley 19886, Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
- 2.-**EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la empresa y monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDÉNASE,** el pago, habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.06.002 Sp 1 cc 300101, del presupuesto municipal vigente año 2017.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/spa

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., SSMM, CONTROL, Unidad de Adquisiciones